ADENDA No. 001

MÍNIMA CUANTÍA MC032025NSA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE ÁREAS Y LIMPIEZA DE ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES CÚCUTA UNO, CÚCUTA DOS, CÚCUTA TRES, CESPA, CAIVAS, OCAÑA, TIBU Y PAMPLONA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

La Directora Encargada de la Regional Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89° de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que, la entidad considera necesaria la expedición de la presente adenda en aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad; proteger el patrimonio público, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por quienes participan en el presente proceso de selección y los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

Que, en aras de garantizar la transparencia y legalidad del presente proceso de selección, es necesario aclarar que los términos de contratación son perentorios y preclusivos, toda vez que, la invitación pública establece el desarrollo de las etapas taxativas que aseguran la selección objetiva.

Que, lo anterior tiene como fin modificar el estudio previo y la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación y/o entrega del bien (FCT).

Sede de la Dirección Regional
Calle 5AN Av.13E Barrio San Eduardo
Teléfono 5745230

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, en razón a lo anterior y bajos los principios de la contratación estatal se hace necesaria, la presente adenda, así:

DECISIÓN

PRIMERO: Modificar el numeral **1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** del estudio previo en el sentido de adicionar los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, así

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, mínimo dos (2) hojas de vida del personal y/o operario técnico calificado que ejecutará el objeto del contrato donde se evidencien estrictamente que cada operario cuenta con:

- Curso en supervisor para trabajo en espacio confinados
- Curso en vigía para trabajo en espacios confinados
- Curso de trabajador entrante en espacios confinados
- Curso de manejo y control de plagas o afines con intensidad mínima de 60 horas
- Curso trabajo seguro en alturas vigente o de reentrenamiento

SEGUNDO: Modificar el numeral **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR** de la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT) en cuanto adicionar los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, así:

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, mínimo dos (2) hojas de vida del personal y/o operario técnico calificado que ejecutará el objeto del contrato donde se evidencien estrictamente que cada operario cuenta con:

- Curso en supervisor para trabajo en espacio confinados
- Curso en vigía para trabajo en espacios confinados
- Curso de trabajador entrante en espacios confinados
- Curso de manejo y control de plagas o afines con intensidad mínima de 60 horas

- Curso trabajo seguro en alturas vigente o de reentrenamiento

TERCERO: El contenido de la presente adenda forma parte integral del estudio previo y la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación y/o entrega del bien (FCT) y modifica en lo pertinente a lo aquí enunciado.

CUARTO: Las demás especificaciones y condiciones establecidas en los términos de referencia y documentos del proceso continúan sin modificación.

QUINTO: Publíquese la presente ADENDA a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II

FIN ADENDA No. 001

Se expide en San José de Cúcuta a los doce (12) días de marzo de 2025.

LORENA QUINTERO PACHECO
Directora Regional ICBF (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó	Gerardo Alfredo Colmenares Porras	Coordinador del Grupo Jurídico	
Elaboró	Eylin Juliana Gamboa Meneses	Profesional Universitario	

PÚBLICA